



DECRETO N° 464

CHIGUAYANTE, 19 MAR 2020

VISTOS : El Acuerdo N° 37-08-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24/12/2019; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°05 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2020, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15				SALDO INICIAL DE CAJA	126.800.000	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	126.800.000	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.800.000	
	01			AL SECTOR PRIVADO	126.800.000	
		001		Fondos de Emergencias	126.800.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	126.800.000	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

HSG/jpg.
Distribución:

- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**



CHIGUAYANTE, marzo 18 de 2020

ACUERDO N° 37 - 08 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2020.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2020, en los ítems que a continuación se indican:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15				SALDO INICIAL DE CAJA	126.800.000	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	126.800.000	0
GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.800.000	0
	01			AL SECTOR PRIVADO	126.800.000	
		001		Fondos de Emergencia	126.800.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	126.800.000	0

2.- Encomendar a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, marzo 18 de 2020

ACUERDO N° 36 - 08 - 2020

MAT.: Incorporar punto a la Sesión Ordinaria.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 18 de Marzo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

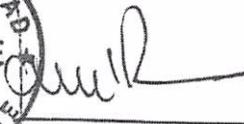
Se aprueba incorporar, a la tabla de la Sesión Ordinaria del día 18 de Marzo del presente año, Modificación Presupuestaria Municipal N° 5/2020 (correspondiente al Subtítulo 24: Transferencias Corrientes) y su estudio en la presente Sesión.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv



DECRETO N° 464.-

CHIGUAYANTE, 19 MAR 2020

VISTOS : El Acuerdo N° 37-08-2020 de fecha 18 de marzo de 2020, de Sesión Ordinaria de la misma fecha, el Presupuesto Municipal año 2020 aprobado y autorizado según el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24/12/2019; la necesidad de realizar ajustes al presupuesto municipal vigente de acuerdo a requerimientos y disponibilidades actuales; así como el uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

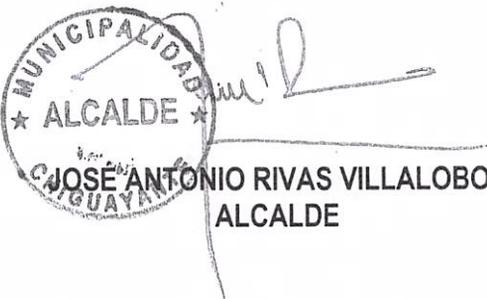
DECRETO : Apruébese la Modificación Presupuestaria N°05 y modifíquese el presupuesto municipal del año 2020, de la siguiente forma:

INGRESOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15				SALDO INICIAL DE CAJA	126.800.000	0
				TOTAL DE AUMENTO (DISMINUCIÓN)	126.800.000	0

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126.800.000	
	01			AL SECTOR PRIVADO	126.800.000	
		001		Fondos de Emergencias	126.800.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	126.800.000	0

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
★ ALCALDE ★
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

HSG/jpg
Distribución:
- Administración Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
19 MAR. 2020
PROCEDENCIA: *Heldora* HORA: *14:00*
FIRMA: *Vsu*

Comandante